

MAR 6 1978

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12581
3 marzo 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA VERBAL DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE AUSTRALIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a su nota PO 230 SOAP de fecha 10 de noviembre de 1977 en la que se solicitó información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Australia para aplicar las disposiciones de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de informar que:

- a) Durante muchos años, Australia, ha aplicado un embargo efectivo al suministro de armas a Sudáfrica, con arreglo a las disposiciones del reglamento aduanero (exportaciones prohibidas), y seguirá haciéndolo de conformidad con la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad;
- b) El Gobierno de Australia ha examinado las disposiciones para la concesión de licencias y no ha encontrado ninguna que caiga dentro del alcance de la resolución 418; seguirá además examinando dichas disposiciones para asegurarse de que no se adopte ninguna en violación de la resolución 418; y
- c) El Gobierno de Australia seguirá absteniéndose de prestar toda cooperación a Sudáfrica en la fabricación y el desarrollo de armas nucleares, de conformidad con la resolución 418 y con la adhesión de Australia al Tratado sobre la no proliferación de Las armas nucleares.

El Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas tiene el honor de solicitar que esta nota verbal se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.
